

MAT: Aprueba Finiquito de funcionario Código del Trabajo, don Leonardo Andres Caces Araneda.

VISTOS:

1. D.A. N°1628, de fecha 29.06.2021, que asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de El Quisco, don José Antonio Jofré Bustos, en virtud de las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. Resolución N°18 de 2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias de personal que señala.
3. Resolución N°6, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón, de las materias de personal que se indican;
4. D.A. N°4503 de fecha 31.12.13, que dispone numeración especial correlativa para aquellos decretos, que afecten a funcionarios municipales, de acuerdo al artículo 53° de la ley N°18.695 y que deban registrarse a través del sistema de información y control de personal de la administración del estado (SIAPER);
5. DFL. 1°, Código del Trabajo;
6. Certificado N°542, de fecha 07.04.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas;
7. Memorando N°779, de fecha 06.04.2022, del Jefe de Finanzas;
8. D.E. N°9228, de fecha 24.12.2021, que Aprueba Contrato al Código del Trabajo de don Leonardo Caces Araneda;

CONSIDERANDO:

- a. El Certificado N°542, de fecha 07.04.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita confección de finiquito, según artículo 159 N°4, al trabajador que se indica.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Finiquito de Trabajo, a quien se indica a continuación:

Nombre	Rut	Inicio Contrato	Término Contrato	Finiquito
Leonardo Andres Caces Araneda	15.010.543-9	01.01.2021	31.03.2022	\$180.600

- II. Impútese los gastos a la cuenta N° 215.21.03.004.004, denominada "Aguinaldo y Bonos", Área de Gestión, "Gestión Interna".
- III. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- IV. Anótese, comuníquese, dese cuenta y archívese.

Firma electrónica en conformidad al Art. 2° letra F y G de la Ley 19.799



Distribución:
DAF, SIAPER, Archivo
JJB/MCM/ppv



MARLENE CATALÁN MARÍN
Secretaria Municipal



JÓSE JOFRE BUSTOS
Alcalde

FINIQUITO
CONTRATO TRABAJO

MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO

A

LEONARDO ANDRES CACES ARANEDA

En El Quisco, a 13 de abril de 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.700-5, representada por su Alcalde don **JOSÉ ANTONIO JOFRÉ BUSTOS**, chileno, casado, empleado público, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N°12.514.325-3, ambos domiciliados en Avenida Francia N° 011, comuna de El Quisco, en adelante e indistintamente **"el ex-empleador"**; y por la otra, don(ña) **Leonardo Andrés Caces Araneda**, chileno, soltero, Diseñador Gráfico, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N° 15.010.543-9, con domicilio en Avda. Bosquemar 921, Casa 78, Comuna de Algarrobo, en adelante e indistintamente el **"ex-trabajador"**, se ha convenido celebrar el siguiente finiquito:

PRIMERO: Don/ña **Leonardo Andrés Caces Araneda**, declara haber prestado servicios al **"ex-empleador"** desde el 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2022, fecha en que concluyó su Contrato de Trabajo en virtud de la causal establecida en el Art. 159, N° 4, del Código del Trabajo, "Vencimiento del plazo convenido en el contrato".

SEGUNDO: El **"ex-trabajador"**, declara expresamente que la Municipalidad de El Quisco nada le adeuda por rubro o concepto alguno derivado de la relación laboral que ligó a las partes, dándose por pagado, a su más entera y total satisfacción, de todas y cada una de las prestaciones de carácter laboral a que estaba obligada la Municipalidad. En especial, declara que le ha sido pagado a su más entera y total satisfacción el feriado proporcional, el cual asciende a la suma de **\$ 180600 (Ciento ochenta mil seiscientos pesos)**. Según se indica en Certificado N°542 de fecha 07 de abril de 2022, de la Dirección Administración y Finanzas.

TERCERO: No queda, en consecuencia, saldo líquido a favor y nada se le adeuda al **"ex-trabajador"**.

CUARTO: El **"ex-trabajador"** viene en declarar y en dejar constancia expresa que durante todo el tiempo que prestó servicios al **"ex-empleador"**, recibió íntegra y oportunamente todas sus remuneraciones, haberes, beneficios de todo tipo, gratificaciones y asignaciones; se le pagaron la totalidad de las horas extraordinarias cuando las trabajó, como asimismo se le pagaron la totalidad de sus impositivos previsionales y de salud; habiendo ejercido todos y cada uno de sus derechos legales y contractuales, ya sea durante la vigencia de la relación laboral o con motivo de su conclusión; razón por la que no tiene reclamación, cargo o cobro alguno que formular en contra de su **"ex-empleador"**.

QUINTO: En virtud de lo expuesto en las cláusulas precedentes, el **"ex-trabajador"** viene por el presente acto en otorgar a su **"ex-empleador"**, el más amplio, acabado, definitivo y total finiquito por cualquier concepto, sea de carácter legal o contractual, señalando que no tiene derecho, acción, cargo o reclamación alguna que formular en contra de su **"ex-empleador"**.

A mayor abundamiento el **"ex-trabajador"** viene en desistirse y en renunciar expresamente a cualquier reclamo, derecho o acción, sea de carácter laboral, administrativo o civil que pudiere impetrar en contra de su **"ex-empleador"**.

SEXTO: Para los fines legales pertinentes, las partes dejan expresa constancia que las cotizaciones previsionales y de salud del **"ex-trabajador"**, se encuentran íntegramente pagadas y enteradas al día de hoy, hecho que el **"ex-trabajador"** verificó personalmente que ello es efectivo con el examen de los comprobantes respectivos.

SÉPTIMO: Por consiguiente, las partes dejan constancia expresa que la relación laboral que mantenían ha quedado íntegra y absolutamente concluida el día 31 de marzo de 2022.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de El Quisco y se someten, desde ya, a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente finiquito se firma en 2 ejemplares quedando uno de ellos en poder del **"ex-trabajador"** y el restante en poder de la Municipalidad.



DÉCIMO: La personería de don JOSÉ ANTONIO JOFRE BUSTOS, para representar a la I. Municipalidad de El Quisco como Alcalde, consta de Sentencia de proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, ROL N° 299-2021, del 28 de junio de 2021, y refrendada por Decreto Alcaldicio N° 1628, de fecha 29 de junio de 2021, que no se inserta por ser conocido de las partes. En comprobante y previa lectura, firman.



LEONARDO ANDRÉS CACES ARANEDA
C.I. y R.U.T. N°15.010.543-9



JOSE ANTONIO JOFRE BUSTOS
ALCALDE



FIRMÓ Y RATIFICÓ ANTE MI DON/ÑA LEONARDO ANDRÉS CACES ARANEDA, C.I. Y R.U.T N°15.010.543-9
MARLENE CATALAN MARÍN
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



De: Christopher Bustamante Araneda
Jefe de Finanzas

Para: Pedro Molina Álvarez
Director de Administración y Finanzas

Ref: Calculo Finiquitos

Junto con saludar, adjunto calculo correspondiente a finiquitos de ex trabajadores de la Municipalidad de El Quisco, debido al término de su contrato.

Nombre	Cedula de identidad	Causa
BUSTOS MUÑOZ CAROLINA	13547109-7	Art. 159 N°4 "Vencimiento plazo convenido en el contrato"
CACES ARANEDA LEONARDO	15010543-9	Art. 159 N°4 "Vencimiento plazo convenido en el contrato"
CARRASCO ROMO JAVIERA	18025668-7	Art. 159 N°4 "Vencimiento plazo convenido en el contrato"
CRUZ DOSSAU ANYELO	19757100-4	Art. 159 N°4 "Vencimiento plazo convenido en el contrato"
DEVIA GALLARDO ANDRE	17752226-0	Art. 159 N°4 "Vencimiento plazo convenido en el contrato"
ESPINOZA CORRAL VIVIANA	13470798-4	Art. 159 N°4 "Vencimiento plazo convenido en el contrato"
GIACONI CARVAJAL GISELA	13255525-7	Art. 159 N°4 "Vencimiento plazo convenido en el contrato"
IBARRA JARA NASFLO	16003087-9	Art. 159 N°4 "Vencimiento plazo convenido en el contrato"
SALGADO ESCANILLA DANIELA	17028686-3	Art. 159 N°4 "Vencimiento plazo convenido en el contrato"

Se deja sin efecto N° 765. Sin otro particular, Atentamente.

CBA/cva

Distribución

- Destinatario
- Archivo Interno



MUNICIPALIDAD

Apellidos y Nombres	Dependencia	Sueldo Base	Sueldo Diario	Desde	Hasta	Duración	Feriado Proporcional	Feriado usado	Días Inhábiles	Feriado Proporcional a pagar
USTOS MUÑOZ AROLINA	RRPP	903,000	30,100	01/12/2021	31/03/2022	4 MESES	5	0	2	210,700
ACES RANEDA EONARDO	RRPP	903,000	30,100	01/01/2022	31/03/2022	3 MESES	4	0	2	180,600
ARRASCO ROMO AVIERA	RRPP	903,000	30,100	01/01/2022	31/03/2022	3 MESES	4	0	2	180,600
RUZ DOSSAU MYELO	RRPP	903,000	30,100	13/12/2021	31/03/2022	3 MESES, 18 DIAS	5	0	2	210,700
DEVIA GALLARDO ANDRE	RRPP	682,500	22,750	16/08/2021	31/03/2022	7 MESES, 15 DIAS	10	0	4	318,500
SPINOZA CORRAL IVIANA	RRPP	903,000	30,100	01/12/2021	31/03/2022	4 MESES	5	0	2	210,700
GIACONI CARVAJAL GISELA	RRPP	902,000	30,067	14/02/2022	31/03/2022	1 MES, 17 DIAS	2	0	2	120,267
BARRA JARA VASFLO	RRPP	903,000	30,100	01/01/2022	31/03/2022	3 MESES	4	0	2	180,600
SALGADO ESCANILLA DANIELA	RRPP	903,000	30,100	01/01/2022	31/03/2022	3 MESES	4	0	2	180,600



El Director de Administración y Finanzas , de la Municipalidad de El Quisco, quien suscribe, certifica que:

Este Municipio cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para regularizar finiquitos en atención el Título V, del Código de trabajo, se informa a usted datos necesarios para la confección de finiquito de trabajo.

RUT	NOMBRE	CAUSA	DURACIÓN	FERIADO PROPORCIONAL A PAGAR
13547109-7	BUSTOS MUÑOZ CAROLINA	Art. 159 N°4 "Vencimiento plazo convenido en el contrato"	4 MESES	210,700
15010543-9	CACES ARANEDA LEONARDO	Art. 159 N°4 "Vencimiento plazo convenido en el contrato"	3 MESES	180,600
18025668-7	CARRASCO ROMO JAVIERA	Art. 159 N°4 "Vencimiento plazo convenido en el contrato"	3 MESES	180,600
19757100-4	CRUZ DOSSAU ANYELO	Art. 159 N°4 "Vencimiento plazo convenido en el contrato"	3 MESES, 18 DIAS	210,700
17752226-0	DEVIA GALLARDO ANDRE	Art. 159 N°4 "Vencimiento plazo convenido en el contrato"	7 MESES, 15 DIAS	318,500
13470798-4	ESPINOZA CORRAL VIVIANA	Art. 159 N°4 "Vencimiento plazo convenido en el contrato"	4 MESES	210,700
13255525-7	GIACONI CARVAJAL GISELA	Art. 159 N°4 "Vencimiento plazo convenido en el contrato"	1 MES, 17 DIAS	120,267
16003087-9	IBARRA JARA NASFLO	Art. 159 N°4 "Vencimiento plazo convenido en el contrato"	3 MESES	180,600
17028686-3	SALGADO ESCANILLA DANIELA	Art. 159 N°4 "Vencimiento plazo convenido en el contrato"	3 MESES	180,600

CUENTA	IMPUTACIÓN
Aguinaldos y Bonos	215-21-03-004-004-000

Se extiende el presente certificado, para la tramitación del respectivo Decreto Exento.

PMA/cva.-

Distribución

-Destinatario





PEDRO MILTON MOLINA ALVAREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
DIRECCION FINANZAS DAF

PMA / cva

Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utis/descargarFirma/52567>

MAT: Aprueba Finiquito de funcionarios Código del Trabajo, de doña Isabela Stahlschmidt Villagra.

VISTOS:

1. D.A. N°1628, de fecha 29.06.2021, que asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de El Quisco, don José Antonio Jofré Bustos, en virtud de las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. Resolución N°18 de 2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias de personal que señala.
3. Resolución N°6, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón, de las materias de personal que se indican;
4. D.A. N°4503 de fecha 31.12.13, que dispone numeración especial correlativa para aquellos decretos, que afecten a funcionarios municipales, de acuerdo al artículo 53° de la ley N°18.695 y que deban registrarse a través del sistema de información y control de personal de la administración del estado (SIAPER);
5. DFL. 1°, Código del Trabajo;
6. Certificado N°585, de fecha 12.04.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas;
7. Memorando N°815, de fecha 08.04.2022, del Jefe de Finanzas;
8. D.E. N° 9090, de fecha 23.12.2021, que Modifica fecha de término de Contrato al Código del Trabajo, de doña Isabela Stahlschmidt Villagra;

CONSIDERANDO:

- a. El Certificado N°585, de fecha 12.04.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita confección de finiquito, según artículo 159 N°4, al trabajador que se indica.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Finiquito de Trabajo, a quien se indica a continuación:

Nombre	Rut	Inicio Contrato	Término Contrato	Finiquito
Isabela Stahlschmidt Villagra ✓	22.868.331-0 ✓	21.07.2021 ✓	31.03.2022 ✓	\$289.100 ✓

- II. Impútese los gastos a la cuenta N° 215.21.03.004.004, denominada "Aguinaldo y Bonos", Área de Gestión, "Gestión Interna".
- III. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- IV. Anótese, comuníquese, dese cuenta y archívese.

Firma electrónica en conformidad al Art. 2° letra F y G de la Ley 19.799



Distribución:

DAF, SIAPER, Archivo
JJB/MCM/ppv.

FINIQUITO
CONTRATO TRABAJO

MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO

A

ISABELA STAHLSCHMIDT VILLAGRA

En El Quisco, a 18 de abril de 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.700-5, representada por su Alcalde don **JOSÉ ANTONIO JOFRÉ BUSTOS**, chileno, casado, empleado público, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N°12.514.325-3, ambos domiciliados en Avenida Francia N° 011, comuna de El Quisco, en adelante e indistintamente **"el ex-empleador"**; y por la otra, don(ña) **Isabela Stahlschmidt Villagra**, chilena, soltera, Técnico Superior de Enfermería,, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N° 22.868.331-0, con domicilio en calle Del Roble #2237A, Comuna de El Quisco, en adelante e indistintamente el **"ex-trabajador"**, se ha convenido celebrar el siguiente finiquito:

PRIMERO: Don/ña **Isabela Stahlschmidt Villagra**, declara haber prestado servicios al **"ex-empleador"** desde el 21 de julio de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, fecha en que concluyó su Contrato de Trabajo en virtud de la causal establecida en el Art. 159, N° 4, del Código del Trabajo, "Vencimiento del plazo convenido en el contrato".

SEGUNDO: El **"ex-trabajador"**, declara expresamente que la Municipalidad de El Quisco nada le adeuda por rubro o concepto alguno derivado de la relación laboral que ligó a las partes, dándose por pagado, a su más entera y total satisfacción, de todas y cada una de las prestaciones de carácter laboral a que estaba obligada la Municipalidad. En especial, declara que le ha sido pagado a su más entera y total satisfacción el feriado proporcional, el cual asciende a la suma de **\$ 289.100 (Doscientos ochenta y nueve mil cien pesos)**. Según se indica en Certificado N°585 de fecha 12 de abril de 2022, de la Dirección Administración y Finanzas.

TERCERO: No queda, en consecuencia, saldo líquido a favor y nada se le adeuda al **"ex-trabajador"**.

CUARTO: El **"ex-trabajador"** viene en declarar y en dejar constancia expresa que durante todo el tiempo que prestó servicios al **"ex-empleador"**, recibió íntegra y oportunamente todas sus remuneraciones, haberes, beneficios de todo tipo, gratificaciones y asignaciones; se le pagaron la totalidad de las horas extraordinarias cuando las trabajó, como asimismo se le pagaron la totalidad de sus imposiciones previsionales y de salud; habiendo ejercido todos y cada uno de sus derechos legales y contractuales, ya sea durante la vigencia de la relación laboral o con motivo de su conclusión; razón por la que no tiene reclamación, cargo o cobro alguno que formular en contra de su **"ex – empleador"**.

QUINTO: En virtud de lo expuesto en las cláusulas precedentes, el **"ex –trabajador"** viene por el presente acto en otorgar a su **"ex –empleador"**, el más amplio, acabado, definitivo y total finiquito por cualquier concepto, sea de carácter legal o contractual, señalando que no tiene derecho, acción, cargo o reclamación alguna que formular en contra de su **"ex – empleador"**.

A mayor abundamiento el **"ex –trabajador"** viene en desistirse y en renunciar expresamente a cualquier reclamo, derecho o acción, sea de carácter laboral, administrativo o civil que pudiese impetrar en contra de su **"ex –empleador"**.

SEXTO: Para los fines legales pertinentes, las partes dejan expresa constancia que las cotizaciones previsionales y de salud del **"ex –trabajador"**, se encuentran íntegramente pagadas y enteradas al día de hoy, hecho que el **"ex – trabajador"** verificó personalmente que ello es efectivo con el examen de los comprobantes respectivos.

SÉPTIMO: Por consiguiente, las partes dejan constancia expresa que la relación laboral que mantenían ha quedado íntegra y absolutamente concluida el día 31 de marzo de 2022.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de El Quisco y se someten, desde ya, a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente finiquito se firma en 2 ejemplares quedando uno de ellos en poder del **"ex-trabajador"** y el restante en poder de la Municipalidad.



DÉCIMO: La personería de don JOSÉ ANTONIO JOFRÉ BUSTOS, para representar a la I. Municipalidad de El Quisco como Alcalde, consta de Sentencia de proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, ROL N° 299-2021, del 28 de junio de 2021, y refrendada por Decreto Alcaldicio N° 1628, de fecha 29 de junio de 2021, que no se inserta por ser conocido de las partes. En comprobante y previa lectura, firman.

Isabela



ISABELA STAHLSCMIDT VILLAGRA
C.I. y R.U.T. N°22.868.331-0



JOSÉ ANTONIO JOFRÉ BUSTOS
ALCALDE



FIRMÓ Y RATIFICÓ ANTE MI DON/ÑA ISABELA STAHLSCMIDT VILLAGRA, C.I. Y R.U.T N°22.868.331-0
MARLENE CATALÁN MARÍN
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

El Director de Administración y Finanzas , de la Municipalidad de El Quisco, quien suscribe, certifica que:

Este Municipio cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para regularizar finiquitos en atención el Título V, del Código de trabajo, se informa a usted datos necesarios para la confección de finiquito de trabajo.

RUT	NOMBRE	CAUSA	DURACIÓN	FERIADO PROPORCIONAL A PAGAR
8666155-1	LEFIMIL LOPEZ MONICA	Art. 159 N°4 "Vencimiento plazo convenido en el contrato"	3 MESES	\$123.900
22868331-0	STAHLSCHMIDT VILLAGRA ISABELA	Art. 159 N°4 "Vencimiento plazo convenido en el contrato"	8 MESES, 10 DIAS	\$289.100

CUENTA	IMPUTACIÓN
Aguinaldos y Bonos	215-21-03-004-004-000

Se deja sin efecto Certificado N° 530/2022. Se extiende el presente certificado, para la tramitación del respectivo Decreto Exento.

PMA/cva.-

Distribución

-Destinatario



PEDRO MILTON MOLINA ALVAREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
DIRECCION FINANZAS DAF

PMA / cva

Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utls/descargarFirma/53282>



Memorándum N° 815/2022

EL QUISCO, 08/04/2022

De: Christopher Bustamante Araneda
Jefe de Finanzas

Para: Pedro Molina Álvarez
Director de Administración y Finanzas

Ref: Calculo Finiquitos

Junto con saludar, adjunto calculo correspondiente a finiquitos de ex trabajadores de la Municipalidad de El Quisco, debido al término de su contrato.

Nombre	Cedula de identidad	Causa
LEFIMIL LOPEZ MONICA	8666155-1	Art. 159 N°4 "Vencimiento plazo convenido en el contrato"
STAHLSCHMIDT VILLAGRA ISABELA	22868331-0	Art. 159 N°4 "Vencimiento plazo convenido en el contrato"

Se deja sin efecto Memorando N° 763/2022, para Isabel Stahlschmidt y Monica Lefimil. Sin otro particular, Atentamente.

CBA/cva
Distribución
-Destinatario
- Archivo Interno





MUNICIPALIDAD
DE EL QUISCO
Un lugar para todos

Apellidos y Nombres	Dependencia	Sueldo Base	Sueldo Diario	Desde	Hasta	Duración	Feriado Proporcional	Feriado usado	Días Inhábiles	Feriado Proporcional a pagar
EFIMIL LOPEZ MONICA	SSTT	619,500	20,650	01/01/2022	31/03/2022	3 MESES	4	0	2	123,900
STAHLSCHMIDT VILLAGRA SABELA	SSTT	619,500	20,650	21/07/2021	31/03/2022	8 MESES, 10 DIAS	10	0	4	289,100



Distribución:

MARÍA FERNANDA AHUMADA - SECRETARIA ALCALDIA - UNIDAD DE ALCALDIA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utls/descargarFirma/55048>